

Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Resolución de Alcaldía N° 021 -2014-MDPIA

Pachacamac, 17 ENE. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO El Informe N° 001-2014-MDP/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 005-2014-MDP/GDUR-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: "Construcción de la Infraestructura Vial en Diferentes Zonas del Distrito de Pachacamac" la misma que contiene las siguientes sub obras:

ITEM 1: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal de La Av. 1 de Mayo – Sector G desde La Av Manchay hasta La Av. Grau – Zona 05 Quebrada de Manchay -Distrito de Pachacamac"

ITEM 2 : "Mejoramiento de La Infraestructura Vial y Peatonal Del Jr. Callao desde La Av. Lima hasta el Jr Manco Capac – Zona 04 Jose Galvez –Distrito de Pachacamac"

ITEM 3 : "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal Del Jr. Callao desde La Av Union de Retamal hasta La Av. Victor Malasquez y Pórtico de Bienvenida a La Quebrada de Retamal – Zona 05, Distrito de Pachacamac"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 284-2013-MDP/GDUR de fecha 03 de Setiembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial y Peatonal Del Jr, Callao desde La Av Union de Retamal hasta La Av. Victor Malasquez y Pórtico de Bienvenida a La Quebrada de Retamal – Zona 05, Distrito de Pachacamac", por un monto referencial ascendente a S/. 1'419,141.95 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve con 95/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 282-2013-MDP/GDUR de fecha 03 de Setiembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal de La Av. 1 de Mayo – Sector G desde La Av. Manchay hasta La Av. Grau – Zona 05 Quebrada de Manchay -Distrito de Pachacamac", por un monto referencial ascendente a S/ 1'152,943.90 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 90/100 Nuevos soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 280-A-2013-MDP/GDUR de fecha 03 de Setiembre del 2013 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial y Peatonal Del Jr Callao desde La Av. Lima hasta el Jr. Manco Capac – Zona 04 Jose Galvez –Distrito de Pachacamac", por un monto referencial ascendente a S/ 827,943.42 (Ochocientos Veintisiete Mil novecientos Cuarenta y Tres con 42/100 Nuevos soles) incluido IGV.

Que, con fecha 03 de Setiembre del 2013 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno mediante la cual se realiza la entrega de terreno para la Ejecución de la obra, indicando como fecha de inicio el día 04 de Setiembre del 2013 y como fecha de término real de obra el 29 de Octubre del 2013.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Que, mediante Carta N° 002-2014-SO-CHMP emitido por el supervisor de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial en Diferentes Zonas del Distrito de Pachacámac" en el cual indica la culminación de la misma en todas sus partidas al 100%, por lo tanto solicita la designación del comité de recepción de Obra.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitará la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial en Diferentes Zonas del Distrito de Pachacámac" el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga **PRESIDENTE**
SUPERVISOR DE OBRA

- Ing. Luis Enrique Galindo Bendezú **MIEMBRO**
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS,
ESTUDIOS Y PROYECTOS

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
ABOG. MARCO ANTONIO PINO SALINAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE